



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co
ACUERDO No. 065 DE 2015

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Por el cual se otorga distinción académica como profesor HONORARIO, a los doctores de la Universidad Federal de Pelotas UFP del Brasil, que realizan labores de docencia en el Internado Rotatorio de la Escuela de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 021 de 1993, y,

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como ente de la educación Superior exaltar las altas calidades de sus docentes.

Que el Artículo 69 del Acuerdo No. 021 de 1993, establece los requisitos de excelencia académica, para conceder las distinciones de PROFESOR HONORARIO.

Que el Decreto 2376 de 2010, en el Artículo 17 Literal a), establece las garantías a los docentes que participan en la relación Docencia Servicio.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Medicina, Ad-Referéndum de la sesión 022 del mes de agosto de 2015, recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, otorgar reconocimiento como profesor HONORARIO a: Dra. DENISE SILVA DA SILVEIRA, Médica da Prefeitura Municipal de Pelotas e da UFPel; Dra. ANA MARIA FERREIRA BORGES TEIXEIRA, Chefe do Departamento de Medicina Social Universidad Federal de Pelotas UFPel y Dr. MARCELO FERNANDES CAPILHEIRA Coordinador do Colegiado de Curso Faculdade de Medicina UFPel,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión 019 de 18 de agosto de 2015, previa recomendación del Comité Curricular de la Escuela de Medicina, revisó y recomendó el reconocimiento de profesor HONORARIO a algunos Médicos que realizan docencia en los sitios de práctica del Internado Rotatorio de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en su sesión 18 del 25 de agosto de 2015, recomendó al Consejo Superior el proyecto de Acuerdo "Por el cual se otorga distinción académica como profesor HONORARIO a los doctores de la Universidad Federal de Pelotas UFP del Brasil, que realizan labores de docencia en el Internado Rotatorio de la Escuela de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", quienes apoyan la enseñanza de los estudiantes en las instituciones de Salud con las que se tienen Convenios Docencia – Servicio.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

USO INTERNO
ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de PROFESOR HONORARIO a los siguientes profesionales de la salud: Dra. DENISE SILVA DA SILVEIRA Médica da Prefeitura Municipal de Pelotas e da UFPel, Dra. ANA MARIA FERREIRA BORGES TEIXEIRA Chefe do Departamento de Medicina Social Universidad Federal de Pelotas UFPel y Dr. MARCELO FERNANDES CAPILHEIRA Coordinador do

Colegiado de Curso Facultad de Medicina UFPel como muestra de agradecimiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por su generosa colaboración durante el periodo académico en la formación y apoyo en la enseñanza de los estudiantes que realizan el Internado Rotatorio de la Escuela de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2°.- Hacer entrega del diploma que lo acredita como Profesor Honorario de la Universidad y con ello dejar constancia del agradecimiento de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2015.



KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta

Sesión 09/ 27-10-2015



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

USO INTERNO